

REF.: Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2042 /

QUINCHAO, 19 de Octubre de 2021.

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Pedido del Administrador Municipal, Jefa de Gabinete Tesorero Municipal y Encargado de Medio Ambiente.
2. Las Bases Administrativas y términos de referencia para la adquisición de mobiliario y otros artículos para el municipio de Quinchao.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 22.09.2021 que aprueba bases Administrativas y términos de referencia, autoriza a realizar llamado a licitación pública y designa comisión de apertura.
4. La licitación pública ID 3771-42-LE21 denominada "**mobiliario y otros artículos municipalidad**".
5. La no recepción de ofertas y el Decreto Alcaldicio N° 2.007 de fecha 14.10.2021 que declara desierta la licitación pública.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 883 de fecha 19.10.2021.
7. Los Términos de Referencia modificados para realizar un nuevo llamado a licitación.
8. La necesidad de contar con el mobiliario y otros artículos solicitados.

**DECRETO:**

1. **APRUEBENSE** las bases Administrativas y términos de referencia modificados para la adquisición de mobiliario y otros artículos para el municipio de Quinchao.
2. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. M <sup>a</sup> Eugenia Oyarzun H.	Directora de Obras
d. Carmen Gloria Muñoz T.	Directora Secplan
e. Willy Gonzalez Riquelme	Administrador Municipal

En caso de ausencia de algunos de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazados por los subrogantes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE.**



RGA/FRU/GMSD/WGR/amd

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones